Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: **Ejecutivo Acumulado No.680014003022-2018-00750-00**
Demandante: **CONFINCA INMOBILIARIA LTDA.**
Demandado: **ERICK RAFAEL OLIVERO ECHEVERRIA y DAIMER YESID POLO CAMACHO**

Bucaramanga, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita se ordene requerir al pagador de FORTOX SEGURITY GROUP- FORTOX S.A. para que informe sobre los resultados de la medida cautelar que fue decretada mediante proveído del 13 de diciembre de 2018, comunicada a través de oficio No. 4430 de la misma calenda, no será posible acceder a tal petición, pues no se aportó la constancia mencionada por el apoderado que el oficio fue debidamente notificado al empleador del ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑON

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 018 Hoy 22 de febrero de 2021**, a las 8:00 am
y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b19082752e0a6acb56106a0b9b6f4f743b64959fd5c5522fa4755c7a9c117e0**
Documento generado en 19/02/2021 10:51:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica